



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5589^a sesión

Jueves 14 de diciembre de 2006, a las 15.20 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Al-Nasser	(Qatar)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Ikouebe
	Dinamarca	Sr. Christensen
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Francia	Sr. Lacroix
	Ghana	Nana Effah-Apenteng
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Shinyo
	Perú	Sr. Voto-Bernales
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Luis Moreno-Ocampo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional, quien tiene la palabra.

Sr. Moreno-Ocampo (*habla en inglés*): Me complace tener esta oportunidad para informar al Consejo sobre las actividades de mi Oficina desde la presentación de mi último informe en junio.

Mi Oficina se encuentra actualmente completando una investigación y acopiando suficientes pruebas para identificar a quienes son los principales responsables de algunos de los peores crímenes cometidos en Darfur. Las pruebas constituyen suficiente fundamento para presumir que las personas identificadas han cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos los delitos de persecución, tortura, asesinato y violación durante un período en el que fueron perpetrados los crímenes más graves en Darfur.

Durante todo el proceso he dedicado recursos considerables a la cuestión de la admisibilidad, que he examinado con suma atención. En noviembre de este año pedí al Gobierno del Sudán una actualización sobre los procesos nacionales. Desde la presentación de mi informe al Consejo he recibido una respuesta oficial del Gobierno del Sudán en la que informa de

que 14 personas han sido detenidas por violaciones al derecho internacional humanitario y abusos a los derechos humanos. Esas indicaciones no parecen hacer que la causa actual sea admisible, y por consiguiente me propongo hacer la presentación ante los magistrados en febrero de 2007. En su respuesta, el Gobierno señala su cooperación previa en relación con la investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur y reafirma su compromiso con el principio de la cooperación continua con la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, solicitaré su cooperación para que facilite la visita al Sudán de algunos representantes de mi Oficina en enero para realizar investigaciones sobre esos hechos.

Al tomar esas medidas cumplo con mis obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, así como con la tarea dispuesta por el Consejo en la resolución 1593 (2005). Desde la aprobación de la resolución, la violencia en Darfur ha continuado y se ha agravado el sufrimiento del pueblo de Darfur, incluidos millones de personas desplazadas. Además hay inquietantes informaciones de que la violencia se está extendiendo hacia el Chad y la República Centroafricana.

Este Consejo ha reconocido que la justicia a las víctimas contribuirá a mejorar la seguridad y enviará una importante advertencia más allá de las fronteras de Darfur a aquellas personas que de otra manera recurrirían a la violencia y cometerían crímenes para alcanzar sus fines.

Mi Oficina no puede investigar todos los centenares de presuntos incidentes criminales ni enjuiciar a todos los presuntos autores de crímenes en Darfur. Por consiguiente, me he centrado en los incidentes más graves y en las personas con la mayor responsabilidad por haberlos cometido. Tras un análisis del conjunto de crímenes que se aduce han ocurrido en Darfur, me he concentrado en el acopio de pruebas sobre una serie de incidentes que tuvieron lugar en 2003 y 2004, durante un período y en un lugar en que se registró el mayor número de crímenes.

La Oficina ha obtenido pruebas de una amplia diversidad de recursos, investigando a fondo hechos que incriminan y exoneran de una manera equitativa, independiente e imparcial. Entre esas fuentes están incluidas las declaraciones de las víctimas, así como de funcionarios sudaneses, miles de documentos recopilados por la Comisión Internacional de Investigación para Darfur e información suministrada

por la Comisión Nacional de Investigación, al igual que documentos y materiales generados por el Consejo, por los Estados y por otras organizaciones internacionales.

El Gobierno del Sudán ha participado en el proceso. Quisiera recordar que, en mayo de 2006, las autoridades sudanesas presentaron un informe escrito en respuesta a las preguntas formuladas por mi Oficina. En ese informe se esbozan las diversas etapas del conflicto desde la perspectiva del Gobierno, ofreciendo información relacionada con las actividades de los militares y las estructuras de seguridad que operan en Darfur, al igual que las otras partes en el conflicto, y los sistemas jurídicos que rigen la conducción de operaciones militares. El informe fue complementado con una reunión entre representantes de mi Oficina y oficiales militares en Jartum en junio de 2006. En agosto de 2006 varios representantes de mi Oficina viajaron nuevamente al Sudán y entrevistaron a dos oficiales civiles y militares de alto rango. Esas personas, debido a su posición y sus funciones, tenían conocimiento e información sobre las actividades de las fuerzas de seguridad en Darfur y sobre la conducta de las otras partes en el conflicto.

Comunicarse con las víctimas fue en todo momento una prioridad para mi Oficina. Desde el inicio de la investigación, el equipo de Darfur ha llevado a cabo más de 70 misiones a 17 países, seleccionando a centenares de posibles testigos y recibiendo más de 100 declaraciones formales de testigos, muchos de los cuales estaban con las víctimas.

Después de una minuciosa evaluación de esas pruebas, mi Oficina ha identificado algunos de los incidentes criminales más graves y algunos individuos que podrían considerarse como los principales responsables. Las pruebas demuestran que se cometieron numerosos delitos, que caen dentro de la jurisdicción de la Corte, entre ellos crímenes de lesa humanidad como persecución, asesinato y masacre deliberada, violación y otras formas de violencia sexual, actos inhumanos, tratamiento cruel, ultrajes contra la dignidad personal y saqueo, así como crímenes de guerra como masacres deliberadas, asesinatos extrajudiciales, violaciones y ataques intencionados contra los civiles.

En los informes anteriores presentados al Consejo, destacué el hecho de que la Corte Penal Internacional es un tribunal de último recurso. La Corte

Penal Internacional juzgará causas en las que no ha habido una investigación o un enjuiciamiento nacional del caso llevado ante la Corte por mi Oficina, como en los casos en que hay, o ha habido, una investigación o un proceso pero viciado por la falta de voluntad o incapacidad de llevar a cabo de forma genuina dicha investigación o enjuiciamiento.

En cada una de las cuatro misiones al Sudán, mi Oficina se reunió con funcionarios judiciales y jurídicos, representantes de los tribunales especiales para Darfur y funcionarios del Ministerio de Justicia y de otros departamentos pertinentes del Gobierno. En junio de este año, la Oficina tenía información de que los tribunales especiales habían juzgado seis casos, en los que estaban involucrados menos de 30 sospechosos. Esos sospechosos incluían a 18 oficiales militares de baja rango y el resto eran civiles. El Comité de Investigación Judicial no había culminado ninguna de las investigaciones o juicios, y las comisiones especiales de enjuiciamiento estaban culminando las investigaciones de un incidente y habían liberado de cargos a personas con crímenes de guerra en relación con otro incidente. En noviembre de 2006, el Gobierno del Sudán brindó nueva información a la Oficina relativa a los enjuiciamientos de casos que se informaron de violaciones en las que estaban involucrados miembros de las fuerzas de la policía y de las fuerzas armadas regulares.

Es importante reiterar que la evaluación de admisibilidad no es un juicio sobre el sistema de justicia sudanés en general, sino una evaluación en cuanto a si el Gobierno del Sudán ha realizado o no procedimientos genuinos en relación con los casos seleccionados por mi Oficina para su enjuiciamiento. En ese contexto, un caso tiene que ver con los incidentes específicos en los que los crímenes fueron cometidos por perpetradores identificados.

Mi Oficina ha evaluado si las autoridades sudanesas realizan o han realizado actuaciones nacionales genuinas en relación con los mismos incidentes y las mismas personas identificadas en el caso actual. Como señalé anteriormente, desde que presenté mi informe, el Gobierno del Sudán ha escrito para señalar de manera oficial que se ha avanzado en el trabajo de la "Comisión de Investigación Judicial para la investigación de los delitos que violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Darfur", entre ellos la detención de 14 personas sospechosas de violaciones del derecho internacional

humanitario y de los derechos humanos. Esos señalamientos al parecer hacen inadmisibile el caso actual. Por consiguiente, en febrero de 2007, pienso concluir la presentación ante los magistrados y aumentar las medidas necesarias en materia de seguridad.

Solicitaré la cooperación del Gobierno del Sudán para facilitar una visita de los miembros de mi Oficina en enero para reunir más información sobre esos acontecimientos. Será importante que durante esa visita se tenga acceso a los documentos pertinentes así como a las personas bajo custodia con el fin de entrevistarlas.

Comparto la grave preocupación expresada por el Secretario General y el Consejo en relación con la violencia que tiene lugar en Darfur y las informaciones de que se ha extendido la violencia hacia el Chad y la República Centroafricana. Los perpetradores de esos crímenes obstaculizan el progreso hacia la paz y la seguridad en Darfur, así como en los países vecinos.

A pesar de la firma del Acuerdo de Paz de Darfur por algunas de las partes en el conflicto, continúan casi a diario las acusaciones de delitos graves, algunos de los cuales pudieran caer dentro de la jurisdicción de la Corte. Los violentos enfrentamientos entre las facciones dentro de los movimientos, así como entre los distintos movimientos, han conducido a un número elevado de bajas civiles. Existen también informes alarmantes acerca de una repetición de patrones similares relacionados con crímenes anteriores, entre ellos informes de ataques contra lugares civiles por parte de las milicias armadas con el apoyo de elementos de las fuerzas de seguridad sudanesas. Continúan las informaciones al más alto nivel sobre incidentes de violación y asalto sexual.

Los ataques contra el personal humanitario y los mantenedores de la paz son otra característica importante de la situación actual en Darfur. Sólo entre julio y septiembre se informó del secuestro de 21 vehículos humanitarios y del saqueo de más de 31 caravanas, dando lugar a la muerte de seis trabajadores humanitarios y dos observadores militares. Esos ataques y otros similares han hecho que algunas organizaciones se retiren de Darfur, intensificándose el sufrimiento y poniéndose en peligro las vidas de millones de personas desplazadas. Los ataques contra el personal humanitario están proscritos en virtud del derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra que caen dentro de la jurisdicción

de la Corte. La Oficina sigue recopilando información sobre esos ataques y sus responsables y pudiera adoptar otras medidas ante la Corte o brindar información a otras autoridades pertinentes si procede.

También se ha informado que se ha extendido la persistente falta de seguridad en Darfur hacia Chad y la República Centroafricana, conduciendo a las acusaciones de delitos que han sido cometidos en el territorio de esos Estados. El 1° de noviembre, el Gobierno del Chad se adhirió al Estatuto de Roma. Por consiguiente, entrará en vigor el 1° de enero de 2007. La República Centroafricana es también un Estado parte en la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, la Oficina sigue de cerca la situación en el Chad y en la República Centroafricana, así como sus posibles vínculos con la situación en Darfur.

La cooperación de la Unión Africana sigue siendo importante para avanzar en las investigaciones actuales y futuras. Después de mi exposición ante el Consejo en junio, viajé a Addis Abeba con el Presidente de la Corte para informar al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre las actividades de la Corte, entre ellas las relacionadas con Darfur. Me reuní también con el Sr. Konare, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y con el Embajador Djinnit, Comisionado para la Paz y la Seguridad. Esta visita brindó una valiosa oportunidad de intercambiar opiniones sobre la situación en Darfur y de entender mejor los procedimientos y los trabajos de la Corte. Estoy considerando hacer una visita a Brazzaville para reunirme con el Presidente de la Unión Africana e intento celebrar más reuniones con la Unión Africana y con la Liga Árabe en 2007.

Se ha progresado también en lo que respecta a las solicitudes de asistencia que hizo mi Oficina en febrero de 2006 a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS). El primer grupo de informes de la AMIS se entregó en junio y estamos trabajando en la compilación del resto de la información que se solicitó, así como en la preparación de solicitudes adicionales.

He repetido en varias ocasiones que la participación del Gobierno del Sudán en el proceso es importante para garantizar que la investigación sea imparcial y que la visión de los acontecimientos en Darfur sea lo más equilibrada posible. En 2005 y 2006 se hicieron varias solicitudes de asistencia al Gobierno del Sudán. En junio de 2006, se presentó una solicitud detallada a las autoridades sudanesas que incluía la

solicitud de documentación específica y de acceso a funcionarios civiles y militares que serían entrevistados.

Como dije antes, en agosto de 2006, representantes de mi Oficina viajaron al Sudán y realizaron interrogatorios oficiales de testigos a dos altos funcionarios del Gobierno, quienes en virtud de su cargo en el Gobierno, podían dar información sobre el conflicto en Darfur y las actividades de las fuerzas de seguridad y otros grupos. Se celebraron también reuniones con otros funcionarios que dieron información actualizada sobre los procedimientos nacionales. Además, nos fue entregada una cantidad limitada de documentación.

Hay varias solicitudes de documentos y entrevistas aún pendientes, pues los documentos y las entrevistas siguen siendo un importante elemento del proceso de esclarecimiento de los hechos. Seguiré solicitando esa información al Gobierno del Sudán y mantendré informado al Consejo sobre el progreso alcanzado en ese sentido.

Al remitir la situación de Darfur al Tribunal, el Consejo de Seguridad ha reafirmado que la paz y la seguridad requieren de justicia. Esto se refiere no sólo

a los crímenes pasados sino también a los crímenes actuales, que están prolongando los sufrimientos de millones de las personas más vulnerables —incluidas las que viven en los campamentos de desplazados— y ponen en peligro la estabilidad más allá de las fronteras de Darfur.

En la misma medida en que mi oficina vaya completando la investigación y la presentación de pruebas en relación con el primer caso se estará enviando una señal a todos aquellos que están considerando cometer crímenes adicionales para que no lo puedan cometer con impunidad. La fuerza y el impacto de esa señal dependerán del apoyo y la cooperación del Consejo, del Gobierno del Sudán y de otros Estados pertinentes.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Moreno-Ocampo por su exposición informativa al Consejo de Seguridad.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros a pasar a una reunión privada después del levantamiento de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.